



CARTA N° 179 /

CALAMA, 22 MAR. 2024

**SEÑORA
MORELIA RIOBO DURAN
PRESIDENTA NACIONAL ASEMUCH
PRESENTE.-**

Estimada señora Morelia:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha de recepción en oficina de Transparencia el día 01 de febrero del presente año, se ha recepcionado, el Oficio N° 2176 del señor Franco Délano Rodríguez, Analista Senior de la Unidad de Normativa (s) Consejo para la Transparencia, en la cual adjunta su Solicitud de Acceso a la Información CT001T0018561, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y de la cual requiere lo siguiente:

*“SEÑORES/AS
ALCALDES/AS
DE LAS MUNICIPALIDADES DE CHILE
PRESENTE*

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, información sobre Comité de Bienestar, con el fin de contar con un catastro para realizar una invitación sin costo a un encuentro nacional de Servicios de Bienestar que organizará nuestra organización.

- 1. Nombre Presidente(a) y secretaria(o)s ejecutivos Comité de Bienestar*
- 2. Correo electrónico de cada uno.*
- 3. Teléfono de contacto*

Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Morelia Riobo Duran.

Sobre el particular, y dando respuesta a su requerimiento, me permito adjuntar planilla con los datos del Comité de Bienestar, enviado por la Dirección de Personal de esta Casa Consistorial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Morelia Riobo Duran
- Dirección de Personal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo